AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO: REO-SE-0678-2024

En cumplimiento de lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Jamundí anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad especial contenida el Decreto 092 de2017 Proceso competitivo, la siguiente información

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Municipio de Jamundí – Secretaría de educación atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso

en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre la educación media y la educación media y la educación superior para el fortalecimiento en áreas priorizadas dirigido a los estudiantes de los grados 11 en el marco del proyecto “fortalecimiento de competencias en y estudiantes que garanticen trayectorias educativas completas en IE oficiales del municipio de Jamundí.

3.1 Alcance

El fortalecimiento de los aprendizajes y competencias en las que LA UNIVERSIDAD realizará las intervenciones formativas, así como la posibilidad del beneficio de homologación de créditos académicos reconocimiento y convalidación de asignaturas al momento de matricularse como estudiantes regulares en cualquiera de los programas de pregrado de LA UNIVERSIDAD, es decir, una vez hayan culminado el ciclo de educación media y obtenido el título de bachilleres.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
60101727	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales pedagógicos para hacer exámenes	Materiales de recursos del profesor
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no - científica	Servicios de formación pedagógica

5. Modalidad de selección del contratista

Con fundamento en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del convenio contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así como la aprobación de las garantías presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial

la Secretaría de educación dispone de un presupuesto de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000), como se evidencia en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 107 del 18 de abril del 2024

9. Certificado de disponibilidad presupuestal

- Número: 1075
- Fecha de Expedición: 18-04-2024
- Valor: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 10.000.000)

10. Acuerdos y tratados internacionales

Por tratarse de proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017, no le aplica la estimación, análisis y estudio de acuerdos y tratados internacionales

11. Limitación a MIPYMES

Por tratarse de proceso competitivo ESAL – Decreto 092 de 2017, no aplica la limitación a MIPYMES

12. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3o del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás normas concordantes.

13. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

14. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

15. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

16. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, modificada por la ley 1757 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de

Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El documento anexo hace parte integral del proceso contractual y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Se firma en la ciudad de Jamundí a los treinta (30) días del mes de julio de 2024

ALEXANDER MORALES LORA
Secretario de Educación Municipal
Ordenador del Gasto

Proyectó: Fernanda Sierra - Contratista Secretaría de Educación.
Elaboró: Jessica Mancilla - Contratista Secretaría de Educación.
Revisó: Mauricio Domínguez – Abogada Contratista Secretaría jurídica
Aprobó: Diana Marcela León - Secretaria de Jurídica
Aprobó: Alexander Morales-Secretaría de Educación